



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1291-2023-UTEA-CU.

Abancay, 25 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0071-2023-UTEA-VRAC, de fecha 23 de marzo de 2023, remitida por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0071-2023-UTEA-VRAC, de fecha 23 de marzo de 2023, remitida por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de marzo del 2023, que aprueba el Calendario de Admisión 2023-I de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 090-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION 2023-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2”;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1291-2023-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 090-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION 2023-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2 (...)**". Formando parte de la presente resolución en fojas 03;

ARTICULO SEGUNDO DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 097-2023-UTEA-VRAC.

Abancay, 22 de marzo del año 2023

VISTO:

El Oficio N° 0290-2023-DA-UTEA-AB, de fecha 22 de marzo del año 2023, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación del Calendario de Admisión 2023-I, para la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 98. Proceso de admisión. La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito... Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones: 98.1 Los titulados o graduados. 98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. 98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las Universidades privadas societarias. 98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

Que, según Oficio N° 0290-2023-DA-UTEA-AB, de fecha 22 de marzo del año 2023, el Mag. Ángel Maldonado Mendivil - Director de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la aprobación del Calendario de Admisión 2023-I, para la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas.

Que, en merito a los considerandos expuestos y conforme se desprende del proveído de fecha 22 de marzo de 2023, es procedente la emisión de resolución de ratificación correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU. (e).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 097-2023-UTEA-VRAC (Pag.02).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **CALENDARIO DE ADMISION 2023-I**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo". CALENDARIO DE ADMISIÓN 2023-I				
MODALIDAD	ACTIVIDADES	SEDE ABANCAY FECHA Y HORA	FILIAL CUSCO FECHA Y HORA	FILIAL ANDAHUAYLA FECHA Y HORA
EXAMEN EXTRAORDINARIO CPU-UTEA	PROCESO DE INSCRIPCIONES	27 DE MARZO DEL 2023 HASTA 14 DE ABRIL DE 2023	27 DE MARZO DEL 2023 HASTA 14 DE ABRIL DE 2023	27 DE MARZO DEL 2023 HASTA 14 DE ABRIL DE 2023
	INICIO DE CLASES	17 DE ABRIL DEL 2023	17 DE ABRIL DEL 2023	17 DE ABRIL DEL 2023
	PRIMERA EVALUACIÓN	20 DE MAYO DEL 2023	20 DE MAYO DEL 2023	20 DE MAYO DEL 2023
	SEGUNDA EVALUACIÓN	01 DE JULIO DEL 2023	01 DE JULIO DEL 2023	01 DE JULIO DEL 2023
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 DE JULIO DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	01 DE JULIO DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	01 DE JULIO DEL 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	RATIFICACIÓN DE INGRESANTES	03 AL 07 DE JULIO DE 2023	03 AL 07 DE JULIO DE 2023	03 AL 07 DE JULIO DE 2023
GRADUADOS Y TITULADOS	INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	02 DE MAYO DE 2023	02 DE MAYO DE 2023	02 DE MAYO DE 2023
UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	CULMINA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	30 DE JUNIO 2023	30 DE JUNIO 2023	30 DE JUNIO 2023
VICTIMAS DE TERRORISMO	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	VIERNES 07/07/23	VIERNES 07/07/23	VIERNES 07/07/23
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	07 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	07 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	07 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
DEPORTISTAS DESTACADOS	EXAMEN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA GENERAL	SABADO 08 DE JULIO DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	SABADO 08 DE JULIO DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.	SABADO 08 DE JULIO DE 2023 HORA 9:00 A 10:00 A.M.
TRASLADOS INTERNOS Y EXTERNOS PRIMER Y SEGUNDO PUESTO PRONABEC INGRESO ESCOLAR NACIONAL	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	08 DE JULIO 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
EXAMEN ORDINARIO	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	02/05/2023 AL 14/07/2023	02/05/2023 AL 14/07/2023	02/05/2023 AL 14/07/2023
	EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO PRESENCIAL	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023
	HORA DE INGRESO DEL POSTULANTE A LAS INSTALACIONES DE LA UTEA	7:00 A.M.	7:00 A.M.	7:00 A.M.
	INICIO DE EXAMEN	9:00 A.M.	9:00 A.M.	9:00 A.M.
	FINALIZACIÓN DEL EXAMEN	11:00 A.M.	11:00 A.M.	11:00 A.M.
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL	DOMINGO 16 DE JULIO DE 2023 (6:00 P.M.) PAG.WEB. INSTITUCIONAL
	EXÁMEN MÉDICO	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA	SEGÚN CRONOGRAMA
	INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I	SEGÚN CALENDARIO ACADÉMICO 2023-I
ABANCAY, 22 DE MARZO 2023				



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 097-2023-UTEA-VRAC (Pag.02).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC